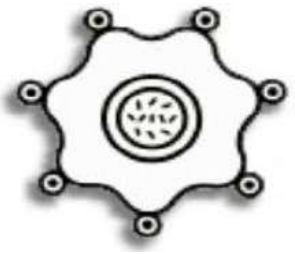




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Gaceta Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México.

Año 1.

No. Ordinaria 010/25

Fecha: 06 de octubre de 2025

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional
Chiautla, Estado de México.





A sus habitantes, hace saber:

Que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30, 31, fracción XXXVI y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quienes integran el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2025-2027: Lic. Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal; Ing. Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Sindica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Lic. Carla Ivon López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor, Lic. Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, publican:

Sumario

- I. **Acuerdos de cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México correspondientes al mes de septiembre de 2025.**



DIRECTORIO

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica

Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivon López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubí Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento



I. **Acuerdos de cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México correspondientes al mes de septiembre de 2025.**

Sesión	Fecha	Relativo a	Acuerdo
Trigésima Tercera	01 de septiembre de 2025	IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Reglamentación Municipal, respecto del: a) Reglamento interior del Consejo Municipal de Población del municipio de Chiautla, Estado de México; b) Reglamento interno del Comité Municipal de Dictamen de Giro de Chiautla, Estado de México. c) Reglamento interno de la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Chiautla, Estado de México; d) Reglamento de Control Patrimonial del municipio de Chiautla, Estado de México; y e) Manual de Procedimientos Internos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Chiautla, Estado de México.	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad el reglamento interior del consejo municipal de población del municipio de Chiautla, Estado de México, en los términos en que ha sido expuesto en el dictamen de referencia. ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad el Reglamento interno del Comité Municipal de Dictamen de Giro de Chiautla, Estado de México, en los términos en que ha sido expuesto en el dictamen de referencia. ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad el Reglamento interno de la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Chiautla, Estado de México, en los términos en que ha sido expuesto en el dictamen de referencia. ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad el Reglamento de Control Patrimonial del municipio de Chiautla, Estado de México, en los términos en que ha sido expuesto en el dictamen de referencia. ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad, el Manual de Procedimientos Internos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Chiautla, Estado de México, en los términos en que ha sido expuesto en el dictamen de referencia
Trigésima Cuarta	03 de septiembre de 2025	IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad de votos, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo décimo tercero del artículo 5; y se adicionan los párrafos décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo, recorriéndose los subsecuentes al artículo 5, y un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Trigésima Cuarta	03 de septiembre de 2025	V. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de otorgar concesión administrativa al Sistema de Agua Potable,	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad, otorgar concesión administrativa al Sistema de Agua Potable, Cabecera Municipal,



		Cabecera Municipal, Chiautla. A.C.	Chiautla. A.C.
Trigésima Cuarta	03 de septiembre de 2025	VI. Inició de obra: Rehabilitación de red de agua potable en Avenida Independencia, Calle Aztlán y Calle Hidalgo, localidad Tepetitlán, Municipio de Chiautla.	Para el desahogo del presente punto del orden del día, se solicita a los integrantes del Ayuntamiento, se trasladen al Auditorio de la comunidad de Tepetitlán, a fin de dar inicio a una de las obras más importantes de este Gobierno Municipal en esa comunidad, la Rehabilitación de red de agua potable en Avenida Independencia, Calle Aztlán y Calle Hidalgo.
Trigésima Quinta	11 de septiembre de 2025	IV. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2025, en Chiautla, México	ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 Fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 Fracción XVIII, 95 Fracciones I y V, y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 228, 229, 230, 285, 287, 290, 291, 292, 293, 294, 295 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por mayoría de votos, las modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2025, en Chiautla, México, por la cantidad de \$14,321,429.00 (Catorce millones trescientos veintiún mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), mismos que serán ejercidos en el capítulo 6000 Inversión Pública. TRANSITORIOS PRIMERO. Se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2025, en Chiautla, México, y el Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente resolutivo al Tesorero Municipal.
Trigésima Quinta	11 de septiembre de 2025	V. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la modificación del Recurso Autorizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN),	ACUERDO. Con fundamento en los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 317 BIS A Sexto Párrafo, 318, 319 y 352 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 31 Fracción



		para el Ejercicio Fiscal 2025, en Chiautla, México, en los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal	XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por mayoría de votos, con el voto en contra de la Quinta Regidora, Brenda Mora Montiel, quien no argumenta ni expresa razonamientos sobre el sentido del mismo, las modificación del Recurso Autorizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2025, en Chiautla, México, en los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, quedando de la siguiente manera: PRIMERO. Se autoriza la ampliación presupuestaria de \$27,684. 93 (Veintisiete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 96/100 M.N.) a la cuenta por objeto del gasto 3371 "Servicios de Protección y Seguridad". SEGUNDO. Se autoriza la ampliación presupuestaria de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a la cuenta por objeto del gasto 3551 "Reparación y Mantenimiento de Vehículos". TERCERO. Se autoriza la reducción presupuestaria de \$402,428.92 (Cuatrocientos dos mil cuatrocientos veintiocho pesos 92/100 M.N.) a la cuenta por objeto del gasto 1131 "Sueldo Base". CUARTO. Se autoriza la reducción presupuestaria de \$4,056.00 (Cuatro mil cincuenta y seis pesos 02/100 M.N.) a la cuenta por objeto del gasto 5651 "Equipos y aparatos de comunicación". QUINTO. Se autoriza la reducción presupuestaria de \$121,200.01 (Ciento veintiún mil doscientos pesos 00/100 M.N.) a la cuenta por objeto del gasto 5411 "Vehículos y Equipo de Transporte". TRANSITORIOS PRIMERO. Se aprueba la modificación del Recurso Autorizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2025, en Chiautla, México, en los rubros establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente resolutivo al Tesorero Municipal.
Trigésima Quinta	11 de septiembre de 2025	VI. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la integración del Comité de Depuración de Saldos de	En uso de la voz, la Síndica, Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, solicita integrarse al Comité de Depuración de Saldos de Cuentas Contables, en la cartera de Invitados Especiales.



		Cuentas Contables, del Ayuntamiento de Chiautla, México, Administración 2025-2027	ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 fracciones II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 31 fracción I y los Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, se autoriza la integración del Comité de Depuración de Saldos de Cuentas Contables, del Ayuntamiento de Chiautla, México, Administración 2025-2027. TRANSITORIOS PRIMERO. Se aprueba la Integración del Comité de Depuración de Saldos de Cuentas Contables, del Ayuntamiento de Chiautla, México, Administración 2025-2027, y el Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente resolutivo al Tesorero Municipal.
Trigésima Quinta	11 de septiembre de 2025	VII. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la autorización de la Cuenta Contable 3221 "Resultados de Ejercicios Anteriores", por la Tesorería Municipal de Chiautla, México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025	ACUERDO. Con fundamento en los artículos 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 95 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 340 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Manual Único de Contabilidad Gubernamental de los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México y Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, se aprueba por mayoría de votos, con el voto en contra de la Quinta Regidora, Brenda Mora Montiel, quien no argumenta ni expresa razonamientos sobre el sentido del mismo, la autorización de la cuenta contable 3221 "resultados de ejercicios anteriores", por la Tesorería Municipal de Chiautla, México, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, quedando de la siguiente manera: PRIMERO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$1,540.00 (Mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), por concepto Reintegro de intereses bancarios FEFOM 2024. SEGUNDO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$14,357.00 (Catorce mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), por concepto de Reintegro de recursos no ejercidos del FEFOM 2024. TERCERO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$3,560.61 (Tres mil quinientos sesenta pesos 61/100 M.N.), por concepto de Ingresos Propios por Convenio Predial del mes de diciembre 2024.



CUARTO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$819.56 (Ochocientos diecinueve pesos 56/100 M.N.), por concepto de Ingresos Propios por Convenio Predial del mes de diciembre 2024.

QUINTO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$22,632.62 (Veintidós mil seiscientos treinta y dos pesos 62/100 M.N.), por concepto de Ingresos Propios por Convenio Predial del mes de diciembre 2024.

SEXTO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$11,217.28 (Once mil doscientos diecisiete pesos 28/100 M.N.), por concepto de Ingresos Propios por Convenio Predial del mes de diciembre 2024.

SÉPTIMO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$4,049.53 (Cuatro mil cuarenta y nueve pesos 53/100 M.N.), por concepto de Intereses Bancarios de Recursos correspondiente al mes de diciembre 2024.

OCTAVO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$569.95 (Quinientos sesenta y nueve pesos 95/100 M.N.), por concepto de Intereses Bancarios de Recursos correspondiente al mes de diciembre 2024.

NOVENO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$774.13 (Setecientos setenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), por concepto de Intereses Bancarios de Recursos correspondiente al mes de diciembre 2024.

DECIMO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$1,540.08 (Mil quinientos cuarenta pesos 08/100 M.N.), por concepto de Intereses Bancarios de Recursos correspondiente al mes de diciembre 2024.

DECIMOPRIMERO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$660,298.68 (Seiscientos sesenta mil doscientos noventa y ocho pesos 68/100 M.N.), por concepto de Registro en activo no circulante los chalecos antibalas del recurso FASP correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

DECIMOSEGUNDO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$246,291.20 (Doscientos cuarenta y seis mil doscientas novenas y un peso 20/100 M.N.), por concepto de afectación por disminución de recurso participable del FEIEF potenciado de los ejercicios fiscales 2020 y 2023.

DECIMOTERCERO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$52,300.91 (Cincuenta y dos mil trescientos pesos 91/100 M.N.), por concepto de afectación por disminución de recurso participable del FEIEF potenciado de los ejercicios fiscales anteriores.

DECIMOCUARTO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$40,516.62 (Cuarenta mil quinientos dieciséis pesos 62/100 M.N.), por concepto de afectación por disminución de recurso participable del FEIEF potenciado de los ejercicios fiscales anteriores.

DECIMOQUINTO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$21,891.46 (Veintiún mil ochocientos noventa y un pesos 46/100 M.N.), por concepto de afectación por disminución de recurso participable del FEIEF potenciado de los ejercicios fiscales anteriores.

DECIMOSEXTO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiautla, por la cantidad de \$44,838.82 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 82/100 M.N.), por concepto de afectación por disminución de recurso participable del FEIEF



potenciado de los ejercicios fiscales anteriores.

DECIMOSÉPTIMO. Se autoriza la aplicación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", por parte de la Tesorería Municipal de Chiantla, por la cantidad de \$29,100.10 (Veintinueve mil cien pesos 10/100 M.N.), por concepto de afectación por disminución de recurso participable del FEIEF potenciado de los ejercicios fiscales anteriores.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se aprueba la afectación de la Cuenta Contable 3221 "Resultado de Ejercicios Anteriores", de los diversos movimientos antes citados, y el Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente resolutivo al Tesorero Municipal.

Trigésima Quinta	11 de septiembre de 2025	VIII. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del recurso denominado "Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2025	ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 Fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Fracción XVIII, 95 Fracciones I y V, y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 20 y 57 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025; y Acuerdo por el cual se emiten las Reglas de Operación del Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México, se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso denominado Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2025, en Chiantla, México, por la cantidad de \$7,563,025.21 (Siete millones quinientos sesenta y tres mil veinticinco pesos 21/100 M.N.). TRANSITORIOS PRIMERO. Se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso denominado Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2025, en Chiantla, México, y el Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente resolutivo al Tesorero Municipal.
Trigésima Quinta	11 de septiembre de 2025	IX. Asuntos Generales	En uso de la voz, el Presidente Municipal, Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, somete a consideración del Ayuntamiento, tratar en asuntos generales el siguiente asunto: Propuesta , análisis, discusión y en su caso aprobación de estímulo fiscal a través de condonación a las contribuciones municipales. ACUERDO. Con fundamento en el artículo 115 fracción I, primer párrafo fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I,



			XVIII, XXI, XXXIX, 48 fracción I y V 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025 y 31 fracción II y III del Código Financiero de México y Municipios. El Ayuntamiento Constitucional del municipio de Chiautla, Estado de México, aprueba: Primero: Se aprueba y se autoriza la condonación de recargos y actualizaciones del 100%, que se causen en el pago de las contribuciones municipales omitidas del presente ejercicio fiscal y anteriores, y se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo su aplicación a favor de los contribuyentes. Segundo: Los efectos del presente acuerdo tendrán vigencia durante el mes de septiembre hasta el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2025. Tercero: los contribuyentes interesados en regularizar su situación fiscal deberán cubrir el monto total de las contribuciones en una sola exhibición, para acceder a los estímulos fiscales.
Trigésima Sexta	15 de septiembre de 2025	IV. Turno a Comisión de Reglamentación Municipal de: a) Actualización del Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; b) Actualización del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; c) Manual de Organización de la Consejería Jurídica; d) Reglamento Interno de la Consejería Jurídica; e) Manual de Procedimientos Internos de Desarrollo Económico; f) Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; g) Reglamento Interno de la Dirección de Administración; h) Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo Aplicables a los Servidores Públicos del Municipio de Chiautla; y i) Manual de Procedimientos Internos de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.	En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento hace entrega a la comisión de reglamentación municipal, los proyectos reglamentarios a los que refiere el presente punto del orden del día, mismos que fueron hechos llegar por la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.



Trigésima Sexta	15 de septiembre de 2025	IV. Conmemoración del 215 Aniversario del inicio de la Independencia de México	Para el desahogo de este punto del orden del día, el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, solicita la presencia del Ayuntamiento en la explanada municipal para llevar a cabo los eventos populares y cívicos programados para conmemorar el 215 Aniversario del inicio de la Independencia de México y el tradicional Grito de Independencia.
Trigésima Séptima	23 de septiembre de 2025	IV. Informe de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales	Informa la Consejera Jurídica que la lista de expedientes actualmente es de cuarenta y cinco (45) demandas activas registradas en contra del ayuntamiento, donde diecinueve (19) están turnados a dictamen, dieciséis (16) están en desahogo probatorio, tres (3) en espera de informes de alguna institución, cinco (5) pendientes de baja de la lista por acuerdo de desistimiento o laudo absolutorio, dos (2) sin notificar por acuerdo aclaratorio del auto admisorio y faltan dos (2) acuerdo de las contestaciones que se presentaron previamente. Sobre el programa y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los ayuntamientos de los conflictos laborales, se informa que en este mes no se han realizado acciones o programas para evitar responsabilidades económicas, ya que, actualmente solo se tienen presente los juicios que están en proceso.
Trigésima Séptima	23 de septiembre de 2025	V. Propuesta y en su caso aprobación de la persona Titular de la Dirección de Desarrollo Económico	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba el nombramiento del Licenciado Cruz Jesús Alvarado Pozas como Titular de la Dirección de Desarrollo Económico
Trigésima Séptima	23 de septiembre de 2025	VI. Presentación, análisis y en su caso aprobación de los Proyectos de Inversión que forman parte de la Cartera de Proyectos para con ello dar cumplimiento al numeral III.9 inciso a) del Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Finanzas da a conocer los lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba en los términos en que ha sido expuesto, los Proyectos de Inversión que forman parte de la Cartera de Proyectos para con ello dar cumplimiento al numeral III.9 inciso a) del Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Finanzas da a conocer los lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación. ACUERDO. Se instruye a la Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios, así como a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), a realizar los ajustes, adecuaciones y/o reconducciones necesarias en los programas programáticos y presupuestales, así como al Programa Anual de Obras (PAO), que se deriven del acuerdo anterior.



Nombre del proyecto de inversión	Ubicación	Tipo de recurso	Importe
Construcción de colector sanitario en Camino a Caleros – Las Bocas del cad 0+383 al 0+445, localidad Ocopulco, Municipio de Chiautla	Localidad Ocopulco	Etiquetado Infraestructura de Desarrollo Social	\$ 246,698.43
Suministro y colocación de poste con cámaras de videovigilancia en localidades de la zona norte del Municipio de Chiautla	Varias localidades	Etiquetado Seguridad	\$ 1,282,831.80
Suministro y colocación de alumbrado público en Boulevard Azteca y calle Salvador Alarcón del cad 0+000 al 0+487, localidades Ocopulco y San Lucas, Municipio de Chiautla	Localidades Ocopulco – San Lucas	Etiquetado Iluminación Municipal	\$ 937,454.01
Construcción de pavimento con concreto asfáltico de calle sin nombre norte del cad 0+000 al 0+077 en el paraje el fortín, localidad Tlaltecahuacán, Municipio de Chiautla	Localidad Tlaltecahuacán	No etiquetado	\$ 779,655.51
Construcción de pavimento con concreto asfáltico de calle sin nombre sur del cad 0+000 al 0+074.50 en el paraje el fortín, localidad Tlaltecahuacán, Municipio de Chiautla	Localidad Tlaltecahuacán	No etiquetado	\$ 863,335.21
Construcción de zona sur de plaza San Antonio en la localidad de Tepetitlán, Municipio de Chiautla	Localidad Tepetitlán	No etiquetado	\$ 823,993.51
TOTAL			\$ 4,933,968.47

Trigésima Octava	29 de septiembre de 2025	IV. Presentación, análisis y en su caso aprobación de los Proyectos de Inversión que forman parte de la Cartera de Proyectos para con ello dar cumplimiento al numeral III.9 inciso a) del Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Finanzas da a conocer los lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación.	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba en los términos en que ha sido expuesto, los Proyectos de Inversión que forman parte de la Cartera de Proyectos para con ello dar cumplimiento al numeral III.9 inciso a) del Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Finanzas da a conocer los lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación.
------------------	--------------------------	---	--

Nombre del proyecto de inversión	Ubicación	Tipo de recurso	Importe
Construcción de colector sanitario en Camino a Caleros – Las Bocas del cad 0+445 al 0+502, localidad Ocopulco, Municipio de Chiautla	Localidad Ocopulco	Etiquetado Infraestructura de Desarrollo Social	\$ 246,698.43
Suministro y colocación de poste con cámaras de videovigilancia en diversas localidades del Municipio de Chiautla	Varias localidades	Etiquetado Seguridad	\$ 1,282,831.80
Suministro y colocación de alumbrado público en Boulevard Azteca del cad 0+487 al 0+897, localidad Ocopulco, Municipio de Chiautla	Localidades Ocopulco	Etiquetado Iluminación Municipal	\$ 937,454.01
Construcción de pavimento con concreto asfáltico de calle sin nombre norte del cad 0+077 al 0+140 en el paraje El Fortín, localidad Tlaltecahuacán, Municipio de Chiautla	Localidad Tlaltecahuacán	No etiquetado	\$ 779,655.52
Construcción de pavimento con concreto asfáltico de calle sin nombre sur del cad 0+074.50 al 0+149 en el paraje El Fortín, localidad Tlaltecahuacán, Municipio de Chiautla	Localidad Tlaltecahuacán	No etiquetado	\$ 863,335.21
Construcción de plaza San Antonio zona norte en la localidad de Tepetitlán, Municipio de Chiautla		No etiquetado	\$ 417,419.11
Monto total para pago a calificador(a)s			\$ 406,574.39
TOTAL			\$ 4,933,968.47

Trigésima Octava	29 de septiembre de 2025	V. Ratificación del nombramiento del C. Cesar Ulises Ceballos Soriano, como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, de conformidad a lo establecido en los artículos 58 Bis, 58 Ter y 58 Quater de la Ley de Seguridad	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad de votos, la ratificación del nombramiento del C. Cesar Ulises Ceballos Soriano, como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, de conformidad a lo establecido en los artículos 58 Bis, 58 Ter y 58 Quater de la Ley de Seguridad del Estado de México; en
------------------	--------------------------	---	---



		del Estado de México; en relación con los artículos 31 fracción XVII y 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	relación con los artículos 31 fracción XVII, 32 y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Trigésima Octava	29 de septiembre de 2025	VI. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del programa municipal "Apoyo a la Educación Superior".	ACUERDO. El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, aprueba por unanimidad de votos y en los términos en que han sido expuestas las Reglas de Operación del programa municipal "Apoyo a la Educación Superior".

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Laura Magno Martínez, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 91 fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certifica y ordena la publicación de esta Gaceta Municipal.